

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

44681 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. relativo a la información pública de una concesión de aguas superficiales en el T.M. de Cortes de Arenoso (Castellón).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 576/2025 (2025CR0006)

Peticionario/s: Persona Física

Término Municipal: Cortes de Arenoso (Castellón)

Masa de Agua Superficial: 10-03-06-01: Río Cortes.

Destino del agua: Riego de 8,94 ha

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m³/año) 8.939,30

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 3,50

Características:

Aprovechamiento de aguas superficial, mediante una toma fija a derivar del río Cortes.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X = 709387; Y = 4447684, z (m)= 857 ubicadas en el polígono 11 parcela 246 del término municipal Cortes de Arenoso de Castellón, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 27 de noviembre de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250055814-1